

| | |
|---|------------|
|  | FORMATO |
| | RESOLUCION |

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021

“Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, con ocasión del Descanso Compensado de Semana Santa”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los lineamientos de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano y conforme a lo señalado en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece que: *“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”*.

La Contralora Municipal de Neiva expidió la Circular Interna No. 005 del 02 de febrero de 2021, con el fin de establecer el horario especial para compensar los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021, propios de la Semana Santa, dirigido a los servidores públicos de la entidad, en vista de propiciar la participación activa de los funcionarios junto con sus familiares en los procesos litúrgicos y de reflexión en pro de renovar y conservar las costumbres y creencias religiosas.

Las jornadas compensatorias se establecieron entre los días 2 y 18 de febrero del año 2021, en jornada adicional de 4 horas, permitiendo compensar así los días 29, 30 y 31 de marzo del presente año, de la siguiente manera:

| Días | Horario |
|--------------------------------------|------------------|
| Martes 2, 9 y 16 de febrero de 2021 | 2:00 a 6:00 p.m. |
| Jueves 4, 11 y 18 de febrero de 2021 | 2:00 a 6:00 p.m. |

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que no se laborará durante los días lunes 29, martes 30, miércoles 31 de marzo de 2021, se hace necesario suspender los términos en todas las actuaciones y procedimientos administrativos y misionales adelantados por la Contraloría Municipal de Neiva.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Municipal de Neiva,

RESUELVE:

| | |
|---|-------------------|
|  | FORMATO |
| | RESOLUCION |

ARTICULO SEGUNDO: Suspender los términos en todos los actos, actuaciones y procesos administrativos y misionales a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva, durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021.

ARTICULO TERCERO: Incorporar en cada actuación, copia de la presente Resolución por medio de la cual se hace efectiva la suspensión de los términos aquí dispuestos.

ARTICULO CUARTO: Divulgar y Publicar el contenido de la presente Resolución a través de la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO: La Presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIN MARCELA NARVAEZ FIRIGUA
 Contralora Municipal

| | Nombre y Apellido | Cargo | Firma | Fecha |
|-----------------|-----------------------------|--------------------|-------|-----------------------------|
| Proyectado por: | Jaime Enrique Jiménez López | Secretario General | | Viernes 26 de marzo de 2021 |
| Revisado por: | | | | |
| Aprobado por: | | | | |

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.